

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

PUBLICACION de 6 de septiembre, corrección errores Decreto 77/88 de 28 de julio por el que se regula la concesión de subvenciones para promoción y adquisición de V.P.O.

Advertido error en el D.O.E. n.º 62 de 4 de agosto de 1988, donde aparece inserto Decreto 77/88 de 28 de julio por el que se regula la concesión de subvenciones para promoción y adquisición de Viviendas de Protección Oficial, por el presente se subsana el mismo, debiendo figurar a continuación del mencionado Decreto los Anexos I, II, y III que a continuación se transcriben.

El Consejero,
P.A. El Secretario General Técnico,
JOSE CESTERO BAEZ

ANEXO I

Solicitud de subvención personal para adquisición de Vivienda de Protección Oficial de promoción privada.

Ilmo. Sr.:

D. con D.N.I.
con domicilio, a efectos de notificaciones, en
..... (.....) calle (o plaza),
número D.º Postal, en nombre
y representación de
ante V.I.

EXPONE

Primero.—Que D.
ha suscrito contrato de compraventa para la adquisición o adjudicación de la Vivienda de Protección Oficial, amparada en el expediente sita en calificada provisionalmente el y promovida por

Segundo.—Que el precio de compraventa y adquisición es de ptas, que no excede por metro cuadrado de superficie útil, ni del módulo ponderado ni de los porcentajes señalados en el art. 122 del R.D. 1494/87.

Tercero.—Que su composición familiar es de miembros.

Cuarto.—Que sus ingresos familiares anuales durante el año inmediatamente anterior al de la compraventa o adjudicación ha sido de ptas.

Quinto.—Que para acreditar lo anteriormente

expuesto, presenta los documentos que al dorso se indican.

Por cuanto antecede y reuniendo los requisitos del artículo 12 del R.D. 1949/1987 de 4 de diciembre.

SOLICITA

Le sea concedida la subvención personal correspondiente en la cuantía establecida en el apartado 5 del artículo del D.

..... a de de 1.9.....

(firma)

Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda.

REVERSO

Documentos que se acompañan:

—Documento Nacional de Identidad (fotocopia).
—Copia de la Declaración del I.R.P.F. del período anterior a la solicitud.

—Certificación de Registro de la Propiedad que acredite que el solicitante no es titular de dominio o derecho real de uso o disfrute de otra vivienda de protección oficial.

—Declaración jurada de que destinará la vivienda a su domicilio habitual y permanente y que no será vendida en los próximos 5 años sin que antes se reintegre el importe de la subvención más los intereses legales.

—Contrato de compraventa o de adjudicación de la vivienda.

NOTA:

La solicitud se presentará en el Servicio Territorial de la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente.

ANEXO II

Solicitud de subvención personal para promoción de una vivienda de protección oficial para uso propio.

Ilmo. Sr.:

D. con D.N.I.
con domicilio a efectos de notificaciones en
..... calle (o plaza)
n.º D.º postal, ante V.I.

EXPONE

Primero.—Que promueve una vivienda de protección oficial para uso propio amparada en el expte sita en calificada provisionalmente el

Segundo.—Que el costo de la vivienda es de ptas, que no excede por metro cuadrado de superficie útil, ni del módulo ponderado ni de los porcentajes señalados en el artículo 12 e) del R.D. 1494/87.

Tercero.—Que su composición familiar es de miembros.

Cuarto.—Que sus ingresos familiares anuales durante el año inmediatamente anterior al de la compraventa o adjudicación ha sido de pesetas.

Quinto.—Que para acreditar lo anteriormente expuesto, presenta los documentos que al dorso se indican.

Por cuanto antecede y reuniendo los requisitos del artículo 12 del Real Decreto 1949/1987 de 4 de diciembre.

S O L I C I T A

Le sea concedida la subvención personal correspondiente en la cuantía establecida en el apartado 5 del artículo.....del D.

....., a de de 19.....

(firma)

Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda.

R E V E R S O

Documentos que se acompañan:

- Documento Nacional de Identidad (fotocopia).
- Copia de la Declaración del I.R.P.F., del período anterior a la solicitud.
- Certificación del Registro de la Propiedad que acredite que el solicitante no es titular de dominio o

derecho real de uso o disfrute de otra vivienda de protección oficial.

—Declaración Jurada de que destinará la vivienda a su domicilio habitual y permanente y que no será vendida en los próximos 5 años sin que antes se reintegre el importe de la subvención más los intereses legales.

—Certificación final de obras del Facultativo Director en que figure el coste real de la vivienda o el presupuesto que integra el proyecto de ejecución.

A N E X O III

(Membrete y dirección entidad avalista)

AVAL A EFECTOS DE GARANTIA DE DEVOLUCIONES DE SUBVENCION PERSONAL

El y en su nombre D con poderes suficientes para obligar en este acto, según resulta del bastanteo efectuado por la Asesoría Jurídica de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con fecha de de 19.....

A V A L A

A D. En los términos y condiciones generales establecidos en el Real Decreto 1949/87, de 4 de diciembre, ante la Comunidad Autónoma de Extremadura, por la cantidad de ptas., en garantía de la devolución del importe recibido por el avalado en concepto de subvención personal del adquirente de la vivienda de protección oficial amparada en el expediente incrementado en el interés legal.

Este aval tendrá validez en tanto la Administración de la Comunidad Autónoma no autorice su cancelación.

(lugar y fecha)
(firma)

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: Cia. Sevillana Electricidad, S.A., con domicilio en Sevilla. Avda. de la Borbolla, 5, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del

Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Presupuesto en pesetas: 8.191.000

Finalidad: Ampliación 2 salidas de líneas en 16 KV en la subestación de Almendralejo.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012472.